RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ-BOYACÁ
Calle 3 No. 2-47 Piso 1°, Jericó (Boyacá), Telefax 7881347
Emails: jpmpaljerico@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgago1jerico@gmail.com

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2020-00002 -00
ACCIONANTES: MARÍA CECILIA PANQUEVA GÓMEZ Y OTROS
ACCIONADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE JERICÓ (Boy.) Y OTROS.
ASUNTO: AUTO CORRE TRASLADO DE PRUEBAS DECRETADAS Y LAS ALLEGADAS AL PROCESO.

Jericó (Boy.), tres (3) de Septiembre de dos mil veinte (2020).

De acuerdo al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el material probatorio decretado de oficio y las respuestas emitidas por los vinculados mediante auto del (2) de septiembre del (2020) requieren ser sujetos a contradicción de las partes en consecuencia, se ordena por la Secretaria del despacho **CORRER TRASLADO** de todo el material probatorio recaudado por el juzgado en la presente acción constitucional es decir, las respuesta ofrecidas por los sujetos procesales respecto de las pruebas de oficio decretadas tanto a los accionantes como lo accionados a sus respectivas contrapartes, para que en el término improrrogable de (24) horas, contados a partir de la notificación del presente auto, se refieran a las mismas y ejerza su derecho a la defensa y contradicción sólo respecto de las pruebas recolectadas o si desean añadir algo distinto a lo ya expuesto, con la advertencia que su omisión injustificada, les acarreará las responsabilidades contempladas en el Art. 19 Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

YIRA ELIZABETH CARDONA ARIZA
JUEZ

Firmado Por:

YIRA ELIZABETH CARDONA ARIZA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL JERICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b7b9b67d186cb5e47eb14caf44539d127c9a68d9f28842b1594354b5769bc549

Documento generado en 03/09/2020 12:30:40 p.m.